

Índice

GOBIERNO		
Poder Judicial		
Suprema Corte de Justicia de la Nación		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
425	Gestión Financiera	3
Gobernación		
Secretaría General del Consejo Nacional de Población		
Informe de la Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño		
398	Desempeño y Cumplimiento del Control Interno de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población	5
Talleres Gráficos de México		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
427	Servicios de Edición y Artes Gráficas para el Gobierno Federal	8
Relaciones Exteriores		
Secretaría de Relaciones Exteriores		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
383	Procedimientos en Materia de Nacionalidad	11
Hacienda y Crédito Público		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
335	Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	14
Casa de Moneda de México		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
38	Producción y Comercialización de Monedas	17
Defensa Nacional		
Secretaría de la Defensa Nacional		
Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
352	Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado en Santa Gertrudis, en el Estado de Chihuahua	20
362	Modernización Integral del Heroico Colegio Militar, en la Ciudad de México	22
Marina		
Secretaría de Marina		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
368	Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos	24
Instituto Nacional Electoral		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
233	Vinculación con la Sociedad	26

Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
431	Gestión Financiera	28
Comisión Nacional de los Derechos Humanos		
Comisión Nacional de los Derechos Humanos		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
84	Investigación, Estudios, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos	30
Entidades no Sectorizadas		
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
75	Gestión Financiera	33
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
281	Protección y Defensa de los Contribuyentes	37

Suprema Corte de Justicia de la Nación**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-03100-19-0425-2025

Modalidad: Presencial

425

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		5,665,753.0
Muestra Auditada		5,258,178.6
Representatividad de la Muestra		92.8%

El universo de egresos, por 5,665,753.0 miles de pesos, corresponde al presupuesto ejercido reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, de los cuales 5,067,310.4 miles de pesos se pagaron al 31 de diciembre de 2024 y los restantes 190,868.2 miles de pesos, en el ejercicio 2025, con recursos presupuestales del ejercicio 2024, por corresponder a compromisos devengados durante el ejercicio 2024, de los que se revisó un importe de 5,258,178.6 miles de pesos, es decir, el 92.8%, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto del Capítulo	Universo	Muestra		Total	Porcentaje
			Importe pagado al 31 de diciembre de 2024	Importe pagado al 2025		
1000	Servicios personales	4,635,636.5	4,529,399.2	106,237.3	4,635,636.5	100.0%
2000	Materiales y suministros	87,767.0	37,057.2	625.0	37,682.2	42.9%
3000	Servicios generales	842,794.6	452,893.4	63,649.3	516,542.7	61.3%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,431.4	12,609.6	0.0	12,609.6	36.6%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	61,246.4	34,205.4	20,356.6	54,562.0	89.1%
6000	Inversión pública	3,877.2	1,145.6	0.0	1,145.6	29.5%
Total		5,665,753.1	5,067,310.4	190,868.2	5,258,178.6	92.8%

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2024.

Resultados

Se identificaron 13 incidentes que excedieron los “minutos permitidos de indisponibilidad”, los cuales no fueron considerados para el cálculo de las deductivas, ni se tiene constancia de su justificación técnica para descartar dichas sanciones, por lo que se presumen deductivas no aplicadas; en los reportes de tarificación del servicio de telefonía IP no se especificaron los criterios utilizados para determinar los montos mensuales del servicio y

finalmente respecto a las erogaciones por concepto de los festejos del empleado judicial y de fin de año por los que se erogaron 219.2 miles de pesos no se localizó la evidencia de la entrega a los beneficiarios de diversos artículos y medallas al personal sindicalizado, sin embargo, dichas observaciones fueron atendidas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,133,314.48 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 44 resultados, de los cuales, en 41 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría General del Consejo Nacional de Población**Desempeño y Cumplimiento del Control Interno de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-5-04G00-21-0398-2025

Modalidad: Presencial

398

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el Desempeño de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población y la razonabilidad del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de verificar su contribución en materia de planeación demográfica, coordinar e integrar programas de población con otras instituciones, producir estudios sociodemográficos, difundir acciones de educación en población y fortalecer políticas de población en entidades federativas.

Alcance

La política de población y la mejora continua de la atención de los fenómenos sociodemográficos estuvo a cargo de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO), durante el ejercicio 2024, por ello la auditoría comprendió:

- a) Bajo el enfoque de **Desempeño**, la revisión de la planeación estratégica e institucional vinculada con el cumplimiento de los objetivos y las metas de la planeación nacional y los planes de gobierno que se desprenden de ésta en materia de planeación demográfica y la evaluación del desempeño, así como los elementos de la Gobernanza de los órganos de Gobierno y la Administración, mediante la utilización de los **criterios**¹ relacionados con los principios de eficiencia, eficacia y economía, para verificar su contribución a la transparencia y rendición de cuentas establecidos en los requerimientos definidos en las ISSAI 300 "Principios de la Auditoría de Desempeño" y 3000 "Norma para la Auditoría de Desempeño".

Los principios de economía, eficiencia y eficacia pueden definirse de la siguiente manera:²

- **Economía:** Minimizar los costos de los recursos. Los recursos utilizados deben estar disponibles a su debido tiempo, en cantidades y calidad apropiadas y al mejor precio.
- **Eficiencia:** Obtener el máximo de los recursos disponibles. Se refiere a la relación entre los recursos utilizados y los productos entregados, en términos de cantidad, calidad y oportunidad.
- **Eficacia:** Cumplir los objetivos planteados y lograr los resultados previstos.

- b) Bajo el enfoque de **Cumplimiento**, la vigencia y armonización del marco normativo aplicable, así como la revisión del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), sustentado en una administración de riesgos, como mecanismo que contribuye al Desempeño y la buena Gobernanza; además, se verificó cómo la entidad fiscalizada contribuyó en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

¹ En una auditoría de Desempeño, los criterios brindan una base para evaluar la evidencia, desarrollar los hallazgos de auditoría y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría. Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), ISSAI 300 "Principios de la Auditoría de Desempeño", Criterios, numeral 27, p. 17.

² Principios definidos en la ISSAI 300 "Principios de la Auditoría de Desempeño", numeral 11, p. 9.

La evaluación se realizó con base en los **criterios** que se encuentran alineados con los principios previstos en las ISSAI 400 "Principios de la Auditoría de Cumplimiento", 4000 "Norma para la Auditoría de Cumplimiento", otros lineamientos técnicos y generales en materia de auditoría establecidos en la ISSAI 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público" y el "Marco Integrado de Control Interno".³

Resultados

Los resultados de fiscalización mostraron que, en 2024, la SGCONAPO contó con un marco normativo que reguló su gestión institucional desde un nivel estratégico, táctico y operativo. Este marco comprendió disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que definieron sus atribuciones, estructura, funciones, procedimientos y objetivos, y brindó certeza jurídica a su actuación, del cual se determinaron áreas de mejora para actualizar e incorporar en la LGP y su Reglamento, aquellos temas que han surgido producto de la dinámica poblacional y que son necesarios ya que estos instrumentos jurídicos fueron reformados por última vez en 2018 y 2019, respectivamente; asimismo, para que, en el ámbito de su competencia, la SGCONAPO armonice sus instrumentos normativos internos—Manual de Organización Específico y Manual de Procedimientos— con la finalidad de que las unidades administrativas que componen la estructura organizacional vigente y autorizada, las atribuciones, funciones y facultades, sean consistentes con el establecido en el RISEGOB y el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, vigentes en 2024. Lo anterior permitirá a la entidad fiscalizada fortalecer el marco jurídico de su actuación; contar con un marco relevante, confiable, completo, objetivo, comprensible, comparable, aceptable y accesible; realizar sus actividades de forma eficaz y eficiente; documentar de forma integral los procedimientos relacionados con los órganos auxiliares del CONAPO, y otorgar certeza jurídica de su gestión en concordancia con las disposiciones previstas en las leyes y los reglamentos que le dieron origen a su objeto y que regulan la política de población.

En relación con la planeación estratégica e institucional, la SGCONAPO implementó una planeación de carácter estratégico y transversal mediante el Programa Nacional de Población (PNP) 2023-2024 enfocado a atender las prioridades establecidas en los ejes de "*Política y Gobierno*", "*Política Social*" y "*Economía*" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y una planeación operativa con enfoque programático-presupuestal, que se materializó en los Programas Anuales de Trabajo de cada unidad administrativa de la SGCONAPO; además si bien en 2024, sus funciones contribuyeron a la generación de estudios, información e insumos sociodemográficos, proponiendo programas, elaborando proyecciones e investigaciones, asesorando y brindando asistencia en materia de población, y realizó las acciones y prioridades determinadas por el Pleno del CONAPO y sus órganos auxiliares para contribuir a la planeación demográfica nacional y al cumplimiento de los objetivos de la política de población, se identificó la necesidad de que la SGCONAPO cuente con un programa institucional de corto plazo que: a) establezca los objetivos y las metas institucionales específicos y medibles, asociados con su mandato legal, misión, visión y prioridades en materia de población; b) indicadores de desempeño institucional que permitan determinar y evaluar en qué medida se cumplió en el corto plazo con los objetivos y las metas esperadas; c) vinculación con el PND, el Programa Sectorial de Gobernación y el PNP, vigentes, y demás compromisos internacionales, y d) un mecanismo de seguimiento y reporte de avances y resultados obtenidos.

En materia de coordinación y comunicación, la SGCONAPO implementó mecanismos de coordinación, colaboración y comunicación de manera ascendente y descendente con el Pleno del CONAPO y sus órganos auxiliares, relacionados en atender temas administrativos sobre la gestión y logística de las sesiones de estos órganos. Al respecto, se determinó como área de mejora que la SGCONAPO debe diseñar e incorporar en su Manual de Organización Específico un procedimiento que documente la trazabilidad y coordinación de las unidades participantes, los insumos requeridos, los productos generados, los mecanismos de coordinación, de comunicación y de control, los posibles riesgos internos y externos y la determinación de las prioridades de población. Lo anterior permitirá que las decisiones adoptadas en estos órganos tengan como finalidad aprovechar de mejor manera los recursos disponibles, evitar duplicidades y generar productos con mayor utilidad operativa y estratégica, propiciando condiciones favorables para avanzar hacia una gestión económica y productiva.

Por lo que corresponde al Sistema de Control Interno Institucional (SCII), la SGCONAPO diseñó e implementó un SCII con base en lo establecido en el Acuerdo de Control Interno, con el cual realizó diversas actividades y productos que acreditaron su compromiso sobre el control interno y que contribuyeron al cumplimiento de sus

³ La formulación de estos atributos proviene de las guías metodológicas empleadas por la Auditoría Superior de la Federación, como el "Instructivo para la elaboración de Cédulas de Resultados" y otros lineamientos técnicos en materia de auditoría de cumplimiento. Dicha clasificación se encuentra alineada con los principios generales establecidos por la ISSAI 100 y la ISSAI 400 emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), los cuales requieren que los criterios sean adecuados, objetivos y comprensibles. En términos de lo propuesto en la ISSAI 4000, exigencia 110, explicación 115, p. 33.

componentes; asimismo, se determinaron áreas de mejora en la gestión de riesgos, y para la elaboración de un inventario de procedimientos que fortalezca la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y facilite el seguimiento institucional y su mejora continua.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:
4 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 12 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información y documentación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, proporcionada por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO), ahora denominada Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada con el objetivo de *“fiscalizar el Desempeño de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población y la razonabilidad del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de verificar su contribución en materia de planeación demográfica, coordinar e integrar programas de población con otras instituciones, producir estudios sociodemográficos, difundir acciones de educación en población y fortalecer políticas de población en entidades federativas”*. Para lograr el objetivo se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Dictamen.

La política de población en México puede definirse como el conjunto de estrategias, acciones y disposiciones normativas que el Estado implementa para influir en la dinámica demográfica del país. Su objetivo es regular y atender los efectos del crecimiento, la estructura, la distribución y la movilidad de la población, con el fin de garantizar el bienestar social, el desarrollo económico y la equidad en la distribución de recursos.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) para dar atención a los asuntos en materia de política de población y de planeación demográfica nacional que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la Ley General de Población (LGP) y su reglamento, dispuso de la SGCONAPO, órgano administrativo desconcentrado, de conformidad con lo previsto en los artículos 17, de la LOAPF y 2º, apartado C, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB). Asimismo, el artículo 142 de este reglamento señala que las funciones operativas del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estarán a cargo de la SGCONAPO quien “[...] *contará con las unidades técnicas y administrativas que requiera para el desempeño de sus funciones y figuren en su estructura autorizada [...]”*.

En opinión del equipo auditor, la SGCONAPO mostró áreas de oportunidad y mejora en su desempeño institucional, especialmente en la necesidad de contar con un programa de planeación al nivel institucional que oriente sus esfuerzos, defina prioridades, objetivos, metas y estrategias de corto plazo e indicadores vinculados con el ejercicio de sus atribuciones. Este instrumento permitirá fortalecer los mecanismos de evaluación del desempeño y rendición de cuentas, y al mismo tiempo asegurar la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Gobernación y el Programa Nacional de Población, así como con las prioridades sociodemográficas del país.

Asimismo, se identificó la importancia de avanzar en la armonización del marco normativo que reguló sus operaciones, a fin de establecer condiciones estructurales y regulatorias que propicien un buen funcionamiento y den continuidad a la legalidad de sus actos. Esto incluye asegurar que las decisiones tomadas en el Pleno del CONAPO y sus órganos auxiliares contribuyan a una gestión eficaz y eficiente de la SGCONAPO, particularmente en los ámbitos de planeación demográfica, coordinación de programas de población, elaboración de estudios sociodemográficos y acciones de educación en población, en concordancia con los principios de los derechos humanos, la igualdad de género y la interculturalidad.

En materia del SCII, se determinaron áreas de mejora para fortalecer la gestión de riesgos y los mecanismos de evaluación y mejora continua, lo que permitirá que el SCII funcione como una herramienta estratégica para la toma de decisiones, para generar valor público y contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos institucionales y nacionales.

De implementarse las recomendaciones formuladas, se fortalecerá la capacidad de la SGCONAPO para cumplir con sus objetivos, consolidando su papel en la planeación demográfica nacional, agregará valor al proceso de planeación y gestión de la política de población y en la contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente en aquellos relacionados con el bienestar, la igualdad de género, la educación, la reducción de desigualdades y la consolidación de instituciones sólidas.

Talleres Gráficos de México

Servicios de Edición y Artes Gráficas para el Gobierno Federal

Auditoría de Desempeño: 2024-1-04E2D-07-0427-2025

Modalidad: Presencial

427

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de Talleres Gráficos de México en los servicios de edición y artes gráficas para el Gobierno Federal.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2019-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de Talleres Gráficos de México en el ejercicio de los recursos del Programa presupuestario (Pp) E003 "Servicios de edición y artes gráficas para el Gobierno Federal" y sus mecanismos de seguimiento; la identificación de necesidades; la prestación de servicios en materia editorial y en el campo de las artes gráficas; su contribución, por medio del Pp E003, en la atención y satisfacción de la demanda de los sectores público, social y privado, y la implementación del control interno.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, por medio del Pp E003, Talleres Gráficos de México reportó un ejercicio de 2,319,132.2 miles de pesos correspondientes a recursos propios, lo cual fue consistente con sus registros internos, permitiendo la operación de dicho Pp para que la entidad fiscalizada prestara servicios de edición y artes gráficas para los sectores público, social y privado que solicitaron sus servicios.

Sobre la MIR del Pp E003, se identificó que en las causas que dan origen a la problemática específica que aborda el Pp, referida a que "Las Instituciones gubernamentales y privadas de México, requieren de alternativas suficientes de impresión y artes gráficas efectivas y de calidad para la difusión y comunicación de sus actividades", no se incluye como raíz la difusión y comunicación de las actividades realizadas por las instituciones gubernamentales y privadas de México, ni se precisa los posibles efectos de no atender dicha problemática. Con base en lo anterior, se identificó como un área de oportunidad que la entidad fiscalizada defina las causas y efectos de la problemática que sustenta la operación del Pp E003. En cuanto a la lógica vertical y horizontal, de los cuatro objetivos establecidos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, tres fueron insuficientes e inconsistentes, y cuatro de los cinco indicadores presentaron áreas de oportunidad al no establecer con claridad la relación causa-efecto de los objetivos y en el diseño de los indicadores.

En relación con la rendición de cuentas, en el Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024, el Programa Institucional de Talleres Gráficos de México 2020-2024 Avance y Resultados Enero 2023-Junio 2024, el Sexto Informe de Gobierno de la Secretaría de Gobernación y la Cuenta Pública, la entidad fiscalizada reportó información relativa a sus procesos sustantivos de prestación de servicios y del avance de los indicadores de la MIR del Pp E003. La entidad fiscalizada refirió que el Pp E003 no se vinculó con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Respecto de la identificación de necesidades, en 2024, Talleres Gráficos de México identificó 20 problemáticas en el Programa Institucional de Talleres Gráficos de México 2020-2024, relacionadas con la baja competitividad y la disminución del presupuesto público para los servicios que oferta la entidad fiscalizada y la baja rentabilidad de los servicios solicitados, problemáticas que fueron coincidentes con las áreas de atención, debilidades y oportunidades definidas en la "Estrategia Comercial de Talleres Gráficos de México 2023-2024", para cuya atención se definieron tres acciones enfocadas a la planeación en los procesos administrativos y operativos, la capacitación del personal y la generación de herramientas de mejora continua, evaluación periódica e indicadores, de las que derivaron 10 objetivos para su atención: 1) Eficiencia Operativa; 2) Optimización de la gestión de clientes; 3) Actualización de la oferta de servicios; 4) Fortalecimiento de las capacidades y habilidades del personal;

5) Automatización y optimización de procesos; 6) Coordinación estratégica interna; 7) Modelo mercadológico y servicio al cliente; 8) Prospección y adquisición de clientes; 9) Campañas de marketing y promoción, y 10) Aumento de la capacidad instalada.

En el Informe de Autoevaluación 2024 se reportaron siete actividades relacionadas con seis de los objetivos y metas vinculados con las acciones descritas, con el propósito de conocer y atender las necesidades y tendencias del mercado de las artes gráficas en los sectores público, social y privado.

En cuanto a la planeación anual, Talleres Gráficos de México informó que, en 2024, no realizó un Programa Anual de Actividades y tampoco elaboró el Programa Anual de Ventas correspondiente al año de revisión; no obstante, la entidad fiscalizada informó que realizó proyecciones de ventas. En lo que respecta a la realización de las proyecciones proporcionadas, en ausencia del Programa Anual de Ventas, se identificó que la entidad fiscalizada presenta como área de oportunidad documentar los criterios utilizados para su realización y su utilidad en el proceso de planeación y en la mejora de las estrategias comerciales.

En cuanto a la prestación de servicios por medio de la atención de la demanda de sus productos, la entidad fiscalizada, en 2024, realizó el 16.6% (674) de las 4,057 cotizaciones solicitadas, suscribió 38 convenios, pero no contó con registros de las cotizaciones no aceptadas, ni del análisis de las causas de rechazo por parte del cliente para, con ello, proponer acciones de mejora.

En relación con la prestación de servicios, Talleres Gráficos de México suscribió 29 contratos y 18 pedidos, originándose 1,930 órdenes de trabajo, de las cuales el 52.0% (1,003) se realizó por completo en las instalaciones de la entidad fiscalizada, y el 48.0% (927) contó con el apoyo de un externo para su realización o terminado, y del 99.6% (1,923) no se recibió quejas por parte de los clientes. Asimismo, se realizaron 13 de 26 productos⁴ ofertados por Talleres Gráficos de México, los cuales representaron 608,330,140 unidades, el 66.6% (405,088,027) fue de documentos de alta seguridad, que correspondieron a boletas electorales y títulos profesionales, el 32.3% (196,489,129) a formas continuas, lo que en su conjunto acumuló un total del 98.9% de productos realizados, el 1.1% (6,752,984) restante son folletos, plegados, trípticos, carteles, sobres, folders, impresión variable, libros, chalecos, material didáctico y revistas.

Sobre la información del Sistema Integral de Administración (SIA), que es el sistema de gestión que muestra el estado actual de los procesos y sus resultados, y la proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que no permite identificar el número de contratos y pedidos que derivaron de las solicitudes de cotización y convenios, así como el número de órdenes de trabajo por contrato y pedido, ni el número de clientes preciso por sector, y el tipo de producto realizado; en cuanto a la clasificación de las órdenes de trabajo (línea de apoyo o adquisición de materia prima) y los diferentes productos que elabora, tampoco es posible seccionar la información, ya que ésta se muestra en procesos independientes, lo que limita la verificación integral de los servicios que otorgó Talleres Gráficos de México en 2024.

De los indicadores de la MIR del Pp E003 relacionados con la prestación de servicios (órdenes de trabajo, pliegos impresos y ventas), para el indicador de Propósito “Porcentaje de cumplimiento de la meta de captación de ingresos por ventas”, se informó un logro del 168.7%, 68.7 puntos porcentuales mayor que la meta programada del 100.0%, debido a la formalización de los contratos electorales, lo que aumentó los ingresos por ventas captados en relación con lo proyectado; para el indicador de nivel de Componente “Porcentaje de órdenes de trabajo entregadas con oportunidad”, la entidad reportó que la entrega con oportunidad de 1,320 órdenes de trabajo, para las cuales no se recibió alguna queja, y para el indicador de nivel de Actividad “Porcentaje de pliegos impresos producidos en el periodo”, se precisó que “se alcanzó una meta de 110,608,412 pliegos impresos, con relación al programado del 159,395,107, ya que los proyectos de ventas se redujeron de manera considerable, debido a que se dio prioridad al Proceso Electoral para la Elección de Presidente, Senadores y Diputados y a las elecciones de OPLES⁵”.

Sobre la contribución a la atención y satisfacción de la demanda de los sectores público, social y privado, en la MIR del Pp E003 se estableció el indicador “Índice de Satisfacción del cliente a partir de las órdenes de trabajo entregadas”, cuyo método de cálculo no se correspondió con un índice, sino con un porcentaje, y la información

⁴ 1) libros (informes de labores e informes de actividades); 2) revistas; 3) folletos; 4) carteles; 5) trípticos; 6) plegados; 7) papelería comercial; 8) formas continuas; 9) folders; 10) sobres; 11) calendarios; 12) periódicos; 13) material didáctico; 14) impresión variable; 15) artículos promocionales; 16) impresos de alta seguridad (actas de nacimiento, cartillas de vacunación, cédulas profesionales, títulos académicos, boletas electorales, credenciales y certificados de identificación vehicular); 17) estados de cuenta; 18) boletos; 19) pendones; 20) chalecos; 21) camisas; 22) carpas; 23) gorras; 24) lonas; 25) manteles, y 26) mesas y sillas.

⁵ Organismos Pùblicos Locales.

disponible no permitió verificar el cumplimiento del 105.7% reportado. Asimismo, en el Programa Institucional de Talleres Gráficos de México 2020–2024, se incluyó el indicador “Grado de cumplimiento en la satisfacción del cliente por órdenes de trabajo entregadas con calidad, seguridad y oportunidad”, para el cual se identificó una diferencia de 0.8 puntos decimales entre el promedio reportado en el avance del indicador, que fue de 8.6, y el registrado en las encuestas de satisfacción que lo sustentan, que fue de 9.4. La entidad informó que realizó seis encuestas de satisfacción, sin acreditar su utilidad para la toma de decisiones.

En cuanto al indicador “1.1. Porcentaje de posicionamiento que tiene TGM, respecto del valor del mercado de las artes gráficas en la APF y organismos autónomos”, del Programa Institucional de Talleres Gráficos de México 2020–2024, se reportó un logro del 135.0%, respecto de la meta programada del 41.0%. La entidad refirió que los datos del indicador son cifras preliminares y que su resultado integra el acumulado de 2023 y del primer semestre de 2024, sin que se tenga certeza de la contribución por cada año, y sin proporcionar información para acreditar lo reportado.

Respecto del cumplimiento del control interno de Talleres Gráficos de México, mediante la implementación de 53 elementos de los 17 principios de control interno en 2024, de los cuales el 24.5% (13) correspondió a la norma primera, el 20.8% (11) a la norma segunda, el 32.1% (17) a la norma tercera, el 15.1% (8) a la norma cuarta y el 7.5% (4) a la norma quinta. De los 53 reactivos, la entidad fiscalizada respondió que implementó el 90.5% (48 reactivos) de las cinco normas generales, en el 5.7% (3 reactivos) “no”, en los principios “3 - Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, 9 - Identificar, analizar y responder al cambio y 13 - Usar información relevante y de calidad” y en el 3.8% (2 reactivos) “no aplica”, en los principios “1- Mostrar actitud de respaldo y compromiso y 16 - Realizar actividades de supervisión”. Además, la entidad fiscalizada proporcionó el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional realizado en 2024, en el que se obtuvo un porcentaje general de cumplimiento del 85.9% de los elementos de control y por norma general de control interno, de conformidad con la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional, correspondiente al ejercicio 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, para 2024, Talleres Gráficos de México, mediante el Pp E003 “Servicios de edición y artes gráficas”, realizó acciones para conocer y atender las necesidades y tendencias del mercado de las artes gráficas en los sectores público, social y privado, lo que derivó en la actualización de su catálogo de servicios ofertados; realizó el 16.6% (674) de las 4,057 cotizaciones solicitadas; suscribió 38 convenios, 29 contratos y 18 pedidos, dando origen a 1,930 órdenes de trabajo, de las cuales el 52.0% (1,003) se elaboró por completo en las instalaciones de la entidad fiscalizada, y el 48.0% (927) contó con el apoyo de un externo para su realización o terminado, y del 99.6% (1,923) no se recibió quejas por parte de los clientes, y se realizaron 13 de 26 productos ofertados por Talleres Gráficos de México, los cuales representaron 608,330,140 unidades, el 66.6% (405,088,027) fue de documentos de alta seguridad, que correspondieron a boletas electorales y títulos profesionales, el 32.3% (196,489,129) a formas continuas, lo que en su conjunto acumuló el 98.9% del total de productos realizados, y el 1.1% (6,752,984) restante son folletos, plegados, trípticos, carteles, sobres, folders, impresión variable, libros, chalecos, material didáctico y revistas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Talleres Gráficos de México acreditó que inició las gestiones para el rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E003 “Servicios de edición y artes gráficas para el Gobierno Federal”, con base en el diagnóstico actualizado, así como con la verificación de la definición de la planeación de mediano plazo del sexenio en curso; para actualizar su normativa interna para institucionalizar la “Proyección Anual de Ventas” como documento formal de planeación anual, e integrar en el Sistema de Información Administrativa datos específicos sobre los resultados de sus actividades y el avance de sus objetivos y metas establecidos en la MIR y en la planeación de sectorial e institucional, con el fin de contar con información relevante y de calidad relacionada con el cumplimiento de su objetivo de ofrecer servicios y soluciones integrales en materia editorial y en el campo de las artes gráficas, y que éstos sean consistentes con la información reportada en sus documentos de rendición de cuentas.

Secretaría de Relaciones Exteriores**Procedimientos en Materia de Nacionalidad**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-05100-07-0383-2025

Modalidad: Presencial

383

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la ejecución de los procedimientos relacionados con la determinación de la nacionalidad.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de los resultados de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en 2024 y se tomó como referencia el periodo 2020-2023, respecto del trámite y resolución de los procedimientos seguidos para la adquisición y pérdida de la nacionalidad mexicana por naturalización; los relativos a la emisión de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento y naturalización; la imposición de sanciones por el incumplimiento de la Ley de Nacionalidad, y la expulsión de extranjeros del territorio nacional; el trámite, resolución y registro de bienes y concesiones nacionales, así como la implementación del control interno institucional y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de las acciones realizadas por la SRE en la ejecución de los procedimientos relacionados con la determinación de la nacionalidad.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en materia de procedimientos para la adquisición de la nacionalidad, en 2024, de las 8,642 solicitudes de naturalización recibidas, la entidad fiscalizada expidió 6,125 cartas de naturalización, lo que representó el cumplimiento del 100.0% del indicador previsto en el Programa de Trabajo 2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de la entidad fiscalizada, y para 628 casos, resolvió la no emisión del documento que demostrara su naturalización, debido a la facultad discrecional que le otorga a la SRE la normativa aplicable en la materia, atendió el 78.1% (6,753) de los procedimientos de adquisición de la nacionalidad mexicana por naturalización, por lo que quedaron pendientes para el siguiente ejercicio fiscal 1,889 (21.9%) de las solicitudes presentadas, debido a su fecha de recepción y la duración promedio de 6 meses de cada procedimiento.

En cuanto a la pérdida de la nacionalidad, la secretaría recibió 70 avisos de personas que podrían ubicarse en el supuesto de pérdida de la nacionalidad, de los cuales 35 (50.0%) provinieron de la comunicación de las embajadas de México en el exterior; 33 (47.1%) del aviso de un consulado mexicano, y 2 (2.9%) del aviso del Instituto Nacional de Migración. De los 70 avisos, 47 (67.1%) generaron la pérdida de la nacionalidad mexicana, debido a que residieron 5 años continuos o más en el extranjero; 20 (28.6%) por la adquisición de otra nacionalidad; 2 (2.9%) por el uso de un pasaporte extranjero, y 1 (1.4%) por hacerse pasar por una persona extranjera.

Respecto de los documentos de nacionalidad, la secretaría cumplió el 100.0% de las metas previstas en los indicadores relacionados con la atención de la totalidad de solicitudes de constancias de renuncia a la nacionalidad mexicana y de no antecedentes de naturalización, definidos en el Programa de Trabajo de la DGAJ de la SRE, mediante la expedición de 1,898 documentos, de los cuales 1,339 (70.5%) fueron constancias de no antecedentes de naturalización; 417 (22.0%) declaratorias de nacionalidad; 119 (6.3%) constancias de renuncia a la nacionalidad mexicana, y 23 (1.2%) certificados de nacionalidad mexicana por nacimiento.

En relación con las cartas de naturalización, las declaratorias de nacionalidad y los certificados de nacionalidad mexicana por nacimiento, la SRE debió integrarlos en libros de registro; no obstante, existieron procedimientos que, por la desatención de las personas solicitantes o la demora en el envío desde las representaciones de México en el exterior, propició que quedaran suspendidos y que tales documentos no fueran integrados en los libros correspondientes, ni declarados como concluidos.

Respecto de las sanciones en materia de nacionalidad, por parte de la SRE no fue necesaria la emisión de resoluciones que impusieran sanciones por incumplimientos a la Ley de Nacionalidad, ni presentó denuncias penales que culminaran en la imposición de sanciones de esa misma naturaleza.

En relación con el procedimiento de expulsión de personas extranjeras previsto a partir de la reforma al artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, aun cuando fueron identificados 3 proyectos relacionados con la ley reglamentaria prevista en dicho precepto constitucional, cuyo estatus está como pendiente y 6 iniciativas de reforma constitucional para dicho artículo, al cierre de 2024 no fue expedida ni publicada la ley reglamentaria respectiva, ni se han materializado modificaciones constitucionales que deroguen el mandato constitucional de contar con dicha legislación reglamentaria.

Respecto del trámite, resolución y registro de bienes y concesiones nacionales, la SRE recibió 7,849 solicitudes para la adquisición de bienes nacionales, de las cuales, 7,192 (91.6%) fueron concedidas y 657 (8.4%) fueron negadas por no cumplir con las especificaciones en la materia; asimismo, fueron recibidas 8 solicitudes para la explotación de minas, aguas o minerales, las cuales fueron resueltas favorablemente; por su parte, la secretaría registró 13,170 avisos, de los cuales 11,542 (87.6%) correspondieron al establecimiento de la cláusula de admisión de extranjeros en sociedades de nueva constitución; 1,342 (10.2%) a la adquisición de inmuebles por sociedades mexicanas con cláusula de admisión de extranjeros en la zona restringida para un fin no residencial, y 286 (2.2%) a la modificación de la cláusula de exclusión de extranjeros por la de admisión de extranjeros en sociedades ya constituidas. En 2024, la entidad fiscalizada otorgó 7,109 permisos relacionados con fideicomisos, de los cuales 6,817 (95.9%) fueron para su constitución y 292 (4.1%) para su modificación, lo que le permitió cumplir con las metas programadas en 4 indicadores relacionados con dichas actividades previstas en el Programa de Trabajo de la DGAI.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

También, se incluyó una Sugerencia a la Cámara de Diputados.

Dictamen

En conclusión, en 2024, la SRE desarrolló los procedimientos de nacionalidad mediante el trámite y resolución de los procedimientos seguidos para la adquisición y pérdida de la nacionalidad mexicana por naturalización; los relativos a la emisión de documentos de nacionalidad; la imposición de sanciones por incumplimientos a la Ley de Nacionalidad y la expulsión de extranjeros del territorio nacional; así como el trámite, resolución y registro de bienes y concesiones nacionales; no obstante, fueron identificadas áreas de oportunidad relacionadas con la debida integración de los documentos de nacionalidad en los libros de registro correspondientes, que condicionan el cumplimiento de la normativa en la materia y la ejecución de dichos procedimientos. Asimismo, se identificó la necesidad de impulsar la revisión de las iniciativas de ley relacionadas con el procedimiento a seguir para la expulsión de personas extranjeras del territorio nacional, con la finalidad de dar cumplimiento al texto vigente del artículo 33 constitucional resultado de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 o, en su caso, analizar la factibilidad de reformar el contenido de dicho precepto constitucional, de acuerdo con las diversas propuestas de reforma planteadas, a fin de adicionar, modificar o suprimir aquellas disposiciones relacionadas con la expulsión de personas extranjeras y el procedimiento previsto en una legislación reglamentaria.

La SRE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para dar atención a las observaciones relacionadas con la falta de definición de los supuestos y plazos para la conclusión de los procedimientos relacionados con la adquisición de la nacionalidad mexicana y la expedición de los documentos de nacionalidad mexicana, así como los mecanismos y los plazos de coordinación para el envío oportuno de dichos documentos desde las sedes de las representaciones de México en el exterior hacia sus oficinas centrales, al integrar un grupo de trabajo que elaboró un diagnóstico sobre esos procedimientos e implementó un programa de trabajo en el que estableció las estrategias, los entregables, las

responsabilidades y los tiempos de ejecución que permitieron realizar las acciones de mejora orientadas a dar atención a las deficiencias identificadas y que se materializaron en la integración de una propuesta de modificación de los artículos 24, fracciones I, II y III, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, del Reglamento de la Ley de Nacionalidad, que fue remitida a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a efecto de contar con su opinión jurídica y una vez que ésta estime que el ordenamiento reglamentario cumple con los elementos necesarios, la SRE se encontrará en posibilidades de continuar con los trámites correspondientes para su formalización.

La fiscalización de los procedimientos en materia de nacionalidad permitirá fortalecer las atribuciones del Ejecutivo Federal mediante la emisión de una sugerencia para que la H. Cámara de Diputados impulse la ley relacionada con el procedimiento a seguir para la expulsión de personas extranjeras del territorio nacional, conforme al artículo 33 constitucional resultado de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 o, en su caso, reforme el contenido de dicho precepto constitucional, de acuerdo con las diversas propuestas de reforma planteadas.

Sugerencias a la Cámara de Diputados

La emisión de una sugerencia considera un componente en el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Gobernación, impulse la expedición de la ley reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resultado de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011; o, en su caso, un componente en el que por conducto de la Comisión de Puntos Constitucionales, se analice la factibilidad de reformar dicho artículo, de acuerdo con las diversas propuestas de reforma planteadas, a fin de adicionar, modificar o suprimir aquellas disposiciones relacionadas con la expulsión de personas extranjeras y el procedimiento previsto en una legislación reglamentaria; lo anterior, para fortalecer las atribuciones del Ejecutivo de la Unión para ejecutar el procedimiento de expulsión de personas extranjeras y, con ello, contribuir a otorgar certeza jurídica en el ejercicio y goce de los derechos humanos y garantías que les son reconocidos constitucionalmente a las personas extranjeras, mediante un marco regulatorio que se ajuste a las necesidades y contexto actual.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0335-2025

Modalidad: Presencial

335

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

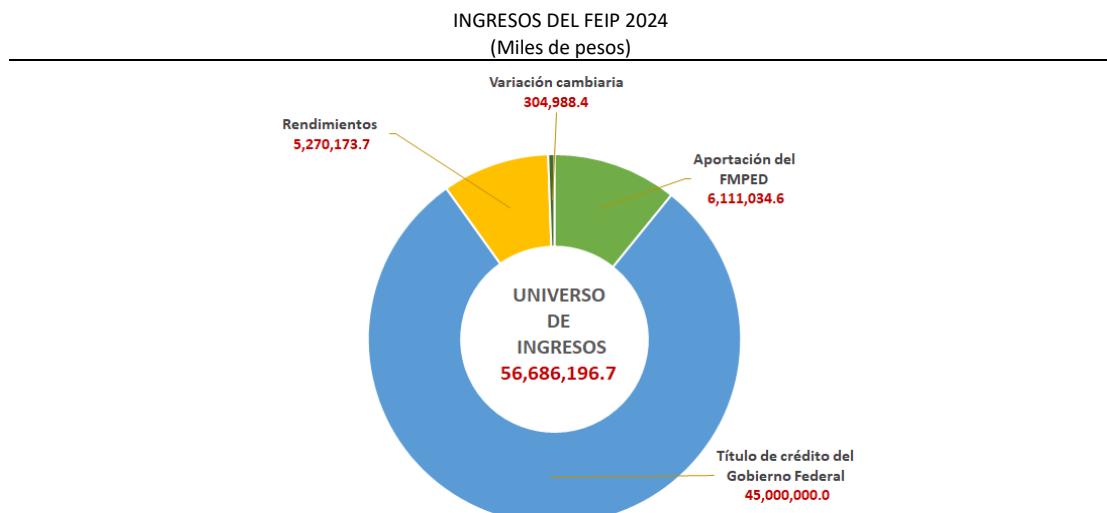
Objetivo

Fiscalizar que los ingresos, egresos y la disponibilidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, se registraron, comprobaron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS Miles de Pesos	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,686,196.7	568.0
Muestra Auditada	56,686,196.7	568.0
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

Se revisó el 100.0% de los recursos que obtuvo el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) por 56,686,196.7 miles de pesos, reportados en el Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2024" de la Cuenta Pública 2024.



FUENTE: Elaborado con base en el Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2024" de la Cuenta Pública y los Estados Financieros del FEIP de ese año.

FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

De igual forma, se revisó el 100.0% del universo de los egresos del FEIP por 568.0 miles de pesos, reportados en el anexo citado.

EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2024
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en el Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2024" de la Cuenta Pública y Estados Financieros del FEIP de ese año.

Resultados

1. Con el análisis de la documentación e información relacionada con el Cuestionario de Control Interno remitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y Nacional Financiera, S.N.C., se verificó que se realizaron acciones para la implementación de un control interno.
2. Se verificó que los ingresos por 56,686,196.7 miles de pesos, los egresos por 568.0 miles de pesos y la disponibilidad por 97,209,196.4 miles de pesos del FEIP se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2024. Además, se constató que la UPEHP renovó la clave de registro del fondo mediante el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, en cumplimiento de la normativa.
3. Se comprobó que los ingresos recibidos por el FEIP en el ejercicio de 2024 por 56,686,196.7 miles de pesos se calcularon y depositaron en los plazos previstos, de los cuales 6,111,034.6 miles de peso provinieron de la aportación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y 45,000,000.0 miles de pesos, de la aportación de un título de crédito del Gobierno Federal, en cumplimiento del artículo 12 C del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5,270,173.7 miles de pesos, de los rendimientos financieros obtenidos, y 304,988.4 miles de pesos, por la ganancia de la variación cambiaria, en cumplimiento de la normativa.
4. De los gastos realizados por el FEIP en 2024 por 568.0 miles de pesos, se constató que 529.3 miles de pesos correspondieron a los honorarios fiduciarios y 38.7 miles de pesos, a los honorarios para dictaminar los estados financieros del fideicomiso, que se pagaron en los montos y plazos previstos, en cumplimiento de la normativa.
5. El saldo de la reserva del FEIP por 76,410,973.7 miles de pesos coincidió con el reportado en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2024 y no rebasó el límite máximo establecido en el artículo 19, fracción IV, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que los ingresos, egresos y la disponibilidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se registraron, comprobaron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, S.N.C., y el Banco de México cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Casa de Moneda de México**Producción y Comercialización de Monedas**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-06G2T-07-0038-2025

Modalidad: Presencial

38

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Casa de Moneda de México, en la producción y comercialización de monedas.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2024, y se utilizará como periodo de referencia el periodo 2019-2023, y el alcance temático comprenderá el análisis del proceso de la producción y comercialización de monedas que realiza la Casa de Moneda de México, la economía de los recursos empleados para estas actividades, así como la revisión en el cumplimiento de la metodología para realizar una valoración objetiva del programa presupuestario en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, rendición de cuentas y control interno.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en el desempeño de la operación del Pp B004 “Producción y comercialización de monedas”, mostraron que la Casa de Moneda de México produjo 2,739,464,217 monedas (2,738,447,337 monedas de curso legal y 1,016,880 monedas de metales finos) cifra que representó una diferencia de 22,221,615 piezas menos que el indicador “Porcentaje de cumplimiento de la producción de monedas planificada”, en el que se reportó la producción de 2,761,685,832 monedas.

En cuanto a las monedas de curso legal, se reportó la producción de 2,738,447,337 monedas, cifra que representó el 98.6% de lo programado (2,776,000,000); asimismo, se verificó que del total de monedas producidas, 2,736,984,383 se enviaron al Banco de México, ya que cumplieron con los estándares de calidad; además, se acreditaron las órdenes de acuñación de las monedas de curso legal que comprobaron el número de piezas programadas. Asimismo, se identificó que la Casa de Moneda de México no suministró al Banco de México 37,552,663 monedas.

En las monedas de metales finos, en 2024, se reportó que la Casa de Moneda de México produjo 1,016,880 monedas de metales finos, de las cuales el 94.8% (963,500 piezas) fue producida en plata y el 5.2% (53,380 piezas) en oro; no obstante, no dispuso de información para verificar los datos reportados.

En cuanto a las medallas, se verificó que la entidad fiscalizada produjo 88,041 medallas, cifra que representó un avance del 97.6% (90,250 medallas) en relación con las 90,250 medallas programadas; lo anterior se debió a que para su meta particular de “otros metales” se reportó un avance del 34.9% (4,845) respecto de los 13,900 programados; además, de los avances de lo solicitado por los clientes, se produjeron 88,041 medallas que, en contraste con las solicitadas (238,927), representaron el 36.8%, sin que la entidad fiscalizada proporcionara las explicaciones sobre la falta de cumplimiento.

En cuanto a la promoción del desarrollo tecnológico, se contó con el “Plan de Desarrollo Tecnológico”, pero no se dispuso de la evidencia que comprobara los avances que reportó sobre dicho plan.

En la comercialización, la Casa de Moneda de México contó con una política de precios y con el Programa Anual de Trabajo 2024 (PAT 2024) de la Dirección Corporativa de Comercialización, los cuales establecieron los objetivos, metas, lineamientos y políticas para la comercialización; además, contó con seis indicadores para la venta institucional y directa de medallas y monedas; al respecto, se acreditó el avance de cinco, sin que evidenciara el avance del indicador “ventas de promoción especial”; asimismo, presentó inconsistencias para acreditar el avance de dos de las seis metas establecidas en el PAT 2024 y en el cálculo del avance de una.

En cuanto a la venta de monedas, la entidad fiscalizada reportó que, en 2024, entregó al Banco de México una libranza de 2,736,984,381 monedas de curso legal (2,717,008,203 de distintas denominaciones y 19,976,178 conmemorativas de 20 pesos); asimismo, reportó que produjo 1,016,880 monedas de metales finos.

Respecto de la venta de medallas, reportó que vendió 88,384, de las cuales obtuvo un monto de 574,049.4 mdp, de éstos el 94.6% (542,833.3 mdp) correspondió a las ventas institucionales con 50,619 piezas y el 5.4% (31,216.1 mdp) a las ventas directas con 37,765; no obstante, se identificaron inconsistencias entre la cantidad de medallas producidas en 2024 y las comercializadas, ya que se vendieron 343 más que las producidas (88,041); asimismo, se determinaron inconsistencias en los ingresos reportados en las base de datos de las ventas institucionales y directas respecto de los reportados en las metas del PAT 2024 relativas a “Incrementar los ingresos derivados por la venta de monedas y medallas a clientes institucionales en un 2.0%” e “Incrementar las ventas en los centros de distribución en un 5.0%”.

En 2024, la Casa de Moneda de México reportó la vigencia de 68 contratos y convenios, de los cuales en 64 se acordó la venta de 50,634 medallas y en 4 la venta de 800 monedas, de las cuales acreditó su entrega al 100.0%, sin que se indicaran los ingresos que recibió por su venta; además, se mostraron inconsistencias con la información, ya que en la base de datos de ventas institucionales no consideró la venta de 133 medallas, debido a que reportó la entrega de 50,634 y vendió 50,501; asimismo, se identificó que en la base de datos se reportaron 9,352 medallas que fueron vendidas en 2025.

En cuanto a la comunicación, promoción y publicidad para la comercialización de monedas y medallas, la entidad fiscalizada acreditó la elaboración de la Estrategia Anual de Promoción y Publicidad para el ejercicio fiscal 2024, en la que ejerció 4,913.3 mdp y la cual se alineó con los objetivos y estrategias establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2024 de la Dirección Corporativa para el incremento de las ventas de los productos y servicios que ofreció; asimismo, se identificó que de la estrategia derivaron las campañas de promoción y publicidad “Posicionamiento de Casa de Moneda de México”, “Posicionamiento de Productos Comerciales” y “Posicionamiento Museo Numismático Nacional” para difundir el quehacer y la historia de la entidad, de las cuales evidenció los resultados del Estudio Post-Test para darles seguimiento; los medios utilizados para su difusión; las publicaciones realizadas en las cuentas de la Casa de Moneda de México en Facebook, X e Instagram sobre las monedas y medallas.

En el marco del Pp B004 “Producción y Comercialización de Monedas”, la Casa de Moneda de México reportó información sobre los 17 principios de control interno, relacionados con tener una actitud de compromiso en lo general con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta; vigilar el funcionamiento de control interno; establecer una estructura organizacional y asignación de responsabilidades; la evaluación del desempeño de control interno de la institución; la definición de metas y objetivos; la identificación de riesgos y acciones para su atención; la atención de cambios internos y externos; las actividades de control para lograr los objetivos institucionales y reducir los riesgos; el establecimiento de mecanismos de comunicación apropiados tanto internos como externos; las actividades de supervisión, la atención de inconsistencias y problemas de control interno; usar información relevante y de calidad e implementar actividades de control.

En 2024, la entidad fiscalizada contó con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp B004 “Producción y Comercialización de Monedas”, en la cual se establecieron seis indicadores para medir su desempeño; sin embargo, presentó áreas de mejora, ya que los objetivos de Fin, Componente y Actividad no especificaron el objetivo superior al que se encuentran alineado, y no incluyó objetivos e indicadores para medir la comercialización de las monedas y medallas; asimismo, tres de los seis indicadores requirieron ajustes, ya que los relacionados con el Fin, Propósito y el primer indicador de Actividad no fueron congruentes con su objetivo por falta de especificidad en su redacción o porque los métodos de cálculo son insuficientes para medir lo que se especifica en el indicador. Además, no se dispuso de un árbol de problemas del Pp B004 para evaluar el origen del problema y sus consecuencias.

En la rendición de cuentas, se verificó que en el Informe de Gestión Gubernamental y en el Informe de Autoevaluación de la Casa de Moneda de México del Primer Semestre se detallaron actividades de producción y comercialización de monedas y medallas por las cuales obtuvieron ingresos por 476.59 millones de pesos (antes de IVA); además, se revisaron los avances de los indicadores de la MIR; así como el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se reportó el avance de los seis indicadores de la MIR, de los que en uno se cumplió con la meta, otro la rebasó y en cuatro se avanzó significativamente en su cumplimiento. En el ejercicio de los recursos, se identificó que, en 2024, en el Pp B004 “Producción y Comercialización de Monedas” se devengaron 5,508,037.1 mdp; no obstante, se identificaron diferencias en las cifras entre la Cuenta Pública y los registros internos de la

Casa de Moneda de México, ya que se reportó que el presupuesto devengado fue inferior en 420,661.7 mdp que lo indicado en la Cuenta Pública.

En cuanto a la contribución del Pp B004 a fortalecer el sistema financiero mexicano en relación con su nivel de capitalización y de disponibilidad de circulante, la Casa de Moneda de México contó con tres indicadores “Porcentaje de participación de la moneda de cuño corriente respecto del total de dinero circulante”, en el que reportó un avance del 81.3%; mientras que para los indicadores “Porcentaje de libranza (moneda entregada) respecto a la moneda producida” y “Porcentaje de cumplimiento de la producción de monedas planificada” fue del 98.7%, lo cual implicó para estos últimos indicadores que se produjeron 2,761,685,832 monedas, mismas que fueron entregadas al Banco de México; en este sentido se constató que la entidad produjo y entregó monedas al Banco de México, la cual, de acuerdo con la entidad, se convierte en dinero circulante y se utiliza en la actividad económica nacional, participando en el conjunto de instituciones, mercados y regulaciones que permiten la movilización de recursos financieros dentro del país, así como para fortalecer el Sistema Financiero Mexicano.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, la Casa de Moneda de México, con la operación del programa presupuestario B004 “Producción y Comercialización de Monedas”, contribuyó a fortalecer el sistema financiero mexicano en relación con su nivel de capitalización y de disponibilidad de circulante, ya que en 2024 produjo 2,739,464,217 monedas y 88,041 medallas; vendió 88,384 medallas; firmó 68 contratos y convenios para la venta de monedas y medallas, y contó con la Estrategia Anual de Promoción y Publicidad para incrementar las ventas de los productos y servicios que ofreció, con lo que realizó acciones de producción de monedas y su entrega al Banco de México para coadyuvar a cumplir con su finalidad de proveer a la economía del país de moneda nacional para fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales y generar condiciones para impulsar el desarrollo del país.

En el transcurso de la auditoría, la Casa de Moneda de México acreditó que las 37,552,663 monedas de curso legal que no fueron entregadas al Banco de México no fueron producidas, dicha cifra se verificó en el reporte de cierres trimestrales de acuñación de moneda donde se identificaron como “moneda no suministrada”; el “Plan Anual de Producción de Metales Finos 2024” como documento programático para la producción de monedas de metales finos; proporcionó la información para constatar la producción total de las monedas de metales finos; informó y justificó los avances sobre la instalación de controladoras para la promoción del desarrollo tecnológico, así como de la adquisición de maquinaria y equipo para la modernización de la planta productiva; acreditó el avance logrado en una de las dos metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2024 que no habían sido acreditadas; remitió los documentos en los cuales reportó la facturación y seguimiento de los ingresos por la libranza de monedas de curso legal y metales finos, en los que se identificó que recibió un importe por 1,176,887.5 miles de pesos por la libranza de curso legal y 85,318.7 mdp por las monedas de metales finos dando un total de 1,262,206.2 miles de pesos; acreditó que por la venta de 800 monedas pactadas mediante contratos y convenios recibió ingresos por 22,280.5 mdp; remitió el avance de las metas establecidas en las 3 campañas de la Estrategia Anual de Promoción y Publicidad para el ejercicio fiscal 2024, y para el ejercicio de los recursos del Pp B004, proporcionó el documento “Análisis Funcional Programático Económico Ejercido 2024 (Devengado) cifras definitivas” con el cual se verificó que el presupuesto devengado ascendió a 5,508,037.1 miles de pesos como cifra definitiva, lo cual fue congruente con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó las gestiones para revisar y actualizar la MIR del Pp B004, así como de su diagnóstico; para reportar el cumplimiento de metas relacionadas con la programación y producción de medallas, y para contar con sistemas de información y comunicación que garanticen generar la documentación necesaria de los procesos de producción y comercialización.

Secretaría de la Defensa Nacional

Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado en Santa Gertrudis, en el Estado de Chihuahua

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-07100-22-0352-2025

Modalidad: Presencial

352

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,729.0
Muestra Auditada	70,729.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 70,729.0 miles de pesos, correspondientes al total del monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2024, por la Secretaría de la Defensa Nacional, en el proyecto de inversión denominado “Adecuación y obras complementarias del Criadero Militar de Ganado (Santa Gertrudis, Chih.)”, como se detalla en la siguiente tabla:

ACUERDO, CONTRATOS Y MONTO REVISADO
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de Acuerdo/ contrato	Montos		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 4/2024			
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-01/SEDENA/2024	363.3	363.3	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-02/SEDENA/2024	497.6	497.6	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-03/SEDENA/2024	2,366.1	2,366.1	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-04/SEDENA/2024	3,722.0	3,722.0	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-05/SEDENA/2024	487.0	487.0	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-07/SEDENA/2024	1,161.3	1,161.3	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-08/SEDENA/2024	3,799.1	3,799.1	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-09/SEDENA/2024	3,308.8	3,308.8	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-10/SEDENA/2024	4,301.1	4,301.1	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-11/SEDENA/2024	1,119.8	1,119.8	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-12/SEDENA/2024	1,502.9	1,502.9	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-13/SEDENA/2024	669.1	669.1	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-14/SEDENA/2024	5,641.5	5,641.5	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-15/SEDENA/2024	7,535.4	7,535.4	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-21/SEDENA/2024	1,284.6	1,284.6	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-ARRE-01/SEDENA/2024	5,819.0	5,819.0	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-ARRE-02/SEDENA/2024	747.3	747.3	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-N-9/SEDENA/2024	504.0	504.0	100.0

ACUERDO, CONTRATOS Y MONTO REVISADO
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de Acuerdo/ contrato	Montos		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
D.G.INGs./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./AD-01/SEDENA/2024	142.6	142.6	100.0
D.G.INGs./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./AD-ARRE-01/SEDENA/2024	99.8	99.8	100.0
D.G.INGs./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./AD-ARRE-02/SEDENA/2024	97.1	97.1	100.0
D.G.INGs./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ORD01/SEDENA/2024	6.2	6.2	100.0
D.G.INGs./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ORD02/SEDENA/2024	6.5	6.5	100.0
D.G.INGs./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ORD04/SEDENA/2024	11.1	11.1	100.0
Total erogado por el concepto de la mano de obra	18,641.4	18,641.4	100.0
Otros pagos (impuestos)	6,894.4	6,894.4	100.0
Total	70,729.0	70,729.0	100.0

FUENTE: La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y lista de raya, información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

El proyecto de inversión denominado “Adecuación y obras complementarias del Criadero Militar de Ganado (Santa Gertrudis, Chih.)”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, contó para el ejercicio de 2024 con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto de 70,729.0 miles de pesos, el cual fue reportado como ejercido en la Cuenta Pública de ese año en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K019 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional, con la clave de cartera núm. 24071170014 y presupuestaria núm. 07 117 1 6 01 04 K019 62201 3 1 8 24071170014.

Resultados

Trabajos de mala calidad en las gradas metálicas del jaripeo, debido a que las placas de acero se fabricaron con menores dimensiones y diferencia de niveles con respecto de las que se requerían con base en las condiciones del lugar donde se construyó y el Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 4/2024 por administración directa de la “Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado” no contó con el presupuesto y programas de ejecución correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Adecuación y obras complementarias del Criadero Militar de Ganado (Santa Gertrudis, Chih.)”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes.

- Trabajos de mala calidad en las gradas metálicas del jaripeo, debido a que las placas de acero se fabricaron con menores dimensiones y diferencia de niveles con respecto de las que se requerían con base en las condiciones del lugar donde se construyó.
- El Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 4/2024 por administración directa de la “Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado” no contó con el presupuesto y programas de ejecución correspondientes.

Secretaría de la Defensa Nacional

Modernización Integral del Heroico Colegio Militar, en la Ciudad de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-07100-22-0362-2025

Modalidad: Presencial

362

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	519,773.8
Muestra Auditada	469,250.1
Representatividad de la Muestra	90.3%

Del total reportado como ejercido en la Cuenta Pública de 2024 por 519,773.8 miles de pesos, en el proyecto "Modernización Integral del Heroico Colegio Militar", se revisó una muestra de 469,250.1 miles de pesos que representó el 90.3% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla:

ACUERDO Y CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentaje)			
Número de Acuerdo/contrato	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Capítulo 6000, Inversión Pública			
Acuerdo de Ejecución de Obra No. 2/2024	386,157.2	386,157.2	100.0
Capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			
D.GADMÓN. SAIT-0287/P/2024	13,508.3	13,508.3	100.0
D.GADMÓN. SAI-0309/P/2024	6,431.8	6,431.8	100.0
D.GADMÓN. SAI-0365/P/2024	239.9	239.9	100.0
D.GADMÓN. SAT-84/P/2023	23,703.6	23,703.6	100.0
D.GADMÓN. SAT-85/P/2023	11,876.6	11,876.6	100.0
D.GADMÓN. SAS-701/P/2023	10,302.2	10,302.2	100.0
D.GADMÓN. SAI-0209/P/2023	2,747.7	2,747.7	100.0
D.GADMÓN. SAIT-0277/P/2023	2,030.0	2,030.0	100.0
D.GADMÓN. SAT-147/P/2023	6,619.2	6,619.2	100.0
D.GADMÓN. SAIT-389/P/2023	4,286.8	4,286.8	100.0
D.GADMÓN. SAI-0191/P/2023	651.1	651.1	100.0
D.GADMÓN. SAI-0311/P/2023	695.7	695.7	100.0
Otros contratos	50,598.1	0.0	0.0
Subtotal Capítulo 5000	133,691.0	83,092.9	62.2
Total	519,848.2	469,250.1	90.3
Reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2024	519,773.8		
Diferencia por aclarar (Resultado 1)	74.4		

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Administración y de Ingenieros, tabla elaborada con base en el expediente del Acuerdo de Ejecución de Obra y de los contratos de adquisiciones, así como de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

El proyecto “Modernización Integral del Heroico Colegio Militar” contó con suficiencia presupuestal por un monto de 519,773.8 miles de pesos de recursos federales, los cuales se reportaron en la Cuenta Pública de 2024 en el Tomo III, Información Programática, Sector Poder Ejecutivo, Ramo 07, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-019 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional, con la claves de cartera núm. 20071170023, y presupuestarias núms. 07 117 1 6 01 00 004 K019 5000 2 1 09 20071170023 y 07 117 1 6 01 00 004 K019 6000 3 1 09 20071170023.

Resultados

No se aperturó una cuenta productiva para la administración de los recursos para la ejecución de los trabajos del Acuerdo de Ejecución No. 2/2024 y en su lugar se realizó la apertura de una subcuenta concentradora núm. “R07 117 SEDENA 5a FASE MOD. INT. HCO. COL. MIL. TLALPAN”, la cual no generó intereses financieros.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 10,719.75 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,719.75 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 439.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de la Defensa Nacional y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Modernización Integral del Heroico Colegio Militar", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se aperturó una cuenta productiva para la administración de los recursos para la ejecución de los trabajos del Acuerdo de Ejecución No. 2/2024 y en su lugar se realizó la apertura de una subcuenta concentradora núm. “R07 117 SEDENA 5a FASE MOD. INT. HCO. COL. MIL. TLALPAN”, la cual no generó intereses financieros.

Secretaría de Marina

Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-13100-19-0368-2025

Modalidad: Presencial

368

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa Presupuestario A010 "Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	974,302.5
Muestra Auditada	925,063.7
Representatividad de la Muestra	94.9%

El importe del universo determinado por 974,302.5 miles de pesos, fue coincidente con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional – Programática del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, corresponde al presupuesto pagado en el Programa Presupuestario A010 "Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos" en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" del que se seleccionó para su revisión una muestra total de 925,063.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO A010 "ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS"
(Miles de pesos)**

Capítulo de Gasto	Concepto	Universo	Muestra	%
1000	Servicios Personales	878,786.1	875,959.4	99.7
2000	Materiales y Suministros	33,221.9	22,358.7	67.3
3000	Servicios Generales	59,483.7	23,934.8	40.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,810.8	2,810.8	100.0
Total		974,302.5	925,063.7	94.9

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina al 31 de diciembre de 2024 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional – Programática del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

La información de la Cuenta Pública 2024 se registró en el Tomo III "Poder Ejecutivo" correspondiente a la Secretaría de Marina y se encuentra disponible en la página electrónica: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2024>.

Resultados

En la revisión de las partidas de gasto seleccionadas (muestra auditada) de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas", no se identificó observación alguna por lo que se constató que la Secretaría de Marina cumplió con lo establecido en la normativa para cada uno de los capítulos referidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa Presupuestario A010 "Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Instituto Nacional Electoral

Vinculación con la Sociedad

Auditoría de Desempeño: 2024-0-22100-07-0233-2025

Modalidad: Presencial

233

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional Electoral en la vinculación con la sociedad.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados del Instituto Nacional Electoral, en la operación del Programa presupuestario (Pp) R010 “Vinculación con la sociedad”, en 2024, tomando como periodo de referencia 2020-2023; específicamente, se revisó la elaboración y autorización de la Estrategia de Comunicación Social; la comunicación social externa y organizacional del instituto; el monitoreo de los medios de comunicación convencionales y las redes sociales; la evaluación de la imagen institucional y la confianza ciudadana en el instituto; el registro del presupuesto ejercido mediante el Pp R010, y el control interno aplicado por el instituto para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de objetivos y metas del programa.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2024, el Instituto Nacional Electoral elaboró la “Estrategia de Comunicación Social Proceso Electoral Federal 2023-2024”, en la que estableció las líneas de comunicación para difundir las actividades y funciones que desarrolló. Sin embargo, la estrategia no se definió con base en la “Agenda Electoral”, ya que careció de ese insumo; además, el instituto no acreditó que la estrategia fuera aprobada por la Junta General Ejecutiva.

Como hechos posteriores, el Instituto Nacional Electoral acreditó que elaboró la Estrategia de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral 2025, con base en la “Agenda Electoral” y que fue aprobada por la Junta General Ejecutiva el 14 de abril de 2025, fecha posterior a marzo, que es el plazo máximo establecido en la normativa vigente para realizar la aprobación de la estrategia. Al respecto, el instituto acreditó que, en 2025, como mecanismo de control elaboró un programa de trabajo con actividades específicas y responsables, para garantizar que la aprobación de la Estrategia de Comunicación Social, elaborada para ejercicios fiscales subsecuentes, se realice en cumplimiento de los tiempos establecidos en la normativa vigente, con la finalidad de que el documento sea el eje rector que delimita las actividades que el instituto realizará en materia de comunicación social.

Por lo que se refiere a la comunicación social externa para difundir entre la población en general las actividades y funciones que desarrolló, en 2024, el instituto elaboró y difundió 581 comunicados de prensa (boletines de prensa), 98 invitaciones a medios de comunicación, 340 versiones estenográficas de mensajes de funcionarios o eventos institucionales; produjo 1,986 videos; contrató y publicó 1,019 inserciones en periódicos nacionales y locales, revistas y plataformas digitales; realizó 3,623 publicaciones en Facebook, con las que alcanzó 121,360,247 vistas, 7,029 publicaciones en X, con las que obtuvo 478,406,525 vistas y 433 publicaciones en la página electrónica “INE Radio”.

Además, el instituto realizó la comunicación organizacional enfocada en su personal, para informarle sobre el quehacer institucional, temas de interés o sobre el desempeño de sus funciones, en tanto que elaboró y difundió 758 “Correos Entérate”; 28 ediciones de la revista digital “Somos INE”, una edición más que la meta establecida, y generó y publicó 277 gráficos en la “Red de pantallas institucionales”.

En cuanto al monitoreo de los medios de comunicación, el instituto realizó el seguimiento a 359 medios de comunicación convencionales y 4 redes sociales (X, Facebook, Instagram y Tiktok), a partir de lo cual elaboró 366 Carpetas digitales de la Síntesis Matutina de Prensa, 357 Tarjetas informativas de medios electrónicos y digitales, 238 Reportes Ejecutivos de Redes Sociales, 366 Bases de datos del INE clasificadas, 248 Tarjetas informativas de la

Conferencia Matutina Presidencial y 27 Informes de Certeza INE, con lo que el instituto superó las metas establecidas en la materia.

Además, se identificó que, de 2020 a 2024, la tasa media de crecimiento anual de las publicaciones que el Instituto Nacional Electoral monitoreó en los medios de comunicación convencionales fue del 31.6%, al pasar de 48,014 a 143,940 publicaciones y, en el caso de las redes sociales, fue del 19.3%, al pasar de monitorear 5,355,220 a 10,854,037 de publicaciones.

Por lo que se refiere a la imagen y confianza en el instituto, en 2024, el organismo autónomo realizó la evaluación de su imagen por medio de 3 encuestas de opinión, 2 telefónicas coyunturales y 1 cara a cara, con lo que cumplió la meta establecida. Los resultados de esos estudios de opinión mostraron que, en términos generales, en ese año, las personas encuestadas tuvieron una percepción positiva respecto del instituto y su labor, ya que en una encuesta, el 66.7% de las personas señalaron tener una muy buena o buena valoración sobre el instituto; mientras que en 2 de las encuestas se identificó que 8 de cada 10 encuestados lo percibían como muy bueno y bueno; además, en 2 de las encuestas se identificó al instituto como la institución con mayor confianza ciudadana.

Asimismo, el Instituto Nacional Electoral reportó que, en 2024, registró el 67.0% en la percepción de confianza ciudadana, igual que la línea base (67.0%) establecida como parámetro. Además, de 2020 a 2024, aumentó el resultado, al pasar del 64.0% al 67.0%.

Respecto del registro del ejercicio del presupuesto para la ejecución del Pp R010 "Vinculación con la sociedad", en 2024, el Instituto Nacional Electoral ejerció 340,663.1 miles de pesos; por medio de 29 adecuaciones presupuestarias realizó ampliaciones por 180,269.2 miles de pesos y reducciones por 160,355.7 miles de pesos. Para ese ejercicio fiscal, el instituto gestionó en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) 25 Cuentas por Liquidar Certificadas, mediante las cuales recibió los recursos para su ministración, y se verificó que los 1,925.7 miles de pesos de diferencia entre el presupuesto modificado de 342,588.8 miles de pesos y los 340,663.1 miles de pesos reportados como ejercidos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En cuanto al control interno, durante 2024, el Instituto Nacional Electoral dispuso de un Sistema de Control Interno que, en términos generales, contribuyó a proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas en materia de comunicación social. Además, como hechos posteriores, estableció un mecanismo de control para que la aprobación de la Estrategia de Comunicación Social de ejercicios fiscales subsecuentes se realice con base en los tiempos establecidos en su normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Instituto Nacional Electoral ejecutó el Programa presupuestario R010 "Vinculación con la sociedad", mediante el cual realizó la comunicación social externa y la organizacional al interior del instituto, mediante la elaboración y difusión de 581 comunicados de prensa; la producción de 1,986 videos; la publicación de 1,019 inserciones, con las que proyectó un alcance de 60,276,752 personas; realizó 3,623 publicaciones en Facebook, con las que alcanzó 121,360,247 vistas, y 7,029 publicaciones en X, con las que obtuvo 478,406,525 vistas; elaboró y difundió 758 "Correos Entérate" y 28 ediciones de la revista digital "Somos INE"; además, realizó el monitoreo de 359 medios de comunicación convencionales y 4 redes sociales, y realizó la evaluación de su imagen, mediante 3 encuestas de opinión, que demostraron que la comunicación social del organismo autónomo contribuyó a fortalecer la imagen institucional y la confianza ciudadana en el instituto.

Durante el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Nacional Electoral acreditó la elaboración de la Estrategia de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral 2025, que incluyó como insumo la "Agenda Electoral" y que fue aprobada por la Junta General Ejecutiva el 14 de abril de 2025; además, el instituto acreditó que elaboró un programa de trabajo como mecanismo de control para garantizar que la aprobación de la Estrategia de Comunicación Social, elaborada para ejercicios fiscales subsecuentes, se realice en cumplimiento de los tiempos establecidos en la normativa vigente, con la finalidad de que el documento sea el eje rector que delimita las actividades que el instituto realizará en materia de comunicación social.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-32100-19-0431-2025

Modalidad: Presencial

431

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	3,254,885.6
Muestra Auditada	2,851,985.1
Representatividad de la Muestra	87.6%

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa reportó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, de la Cuenta Pública 2024, un importe pagado de 3,254,885.6 miles de pesos de los cuales se seleccionaron para su revisión 2,851,985.1 miles de pesos que representan el 87.6%, integrados de la forma siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Universo Seleccionado	Muestra Revisada	Porcentaje
1000	Servicios Personales	2,467,194.4	2,467,194.4	100.0%
2000	Materiales y Suministros	36,516.8	22,555.5	61.8%
3000	Servicios Generales	719,126.2	340,841.0	47.4%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,016.6	0.0	0.0%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	26,025.0	21,394.2	82.2%
6000	Inversión Pública	4,006.6	0.0	0.0%
Total:		3,254,885.6	2,851,985.1	87.6%

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa correspondiente al ejercicio 2024.

Resultados

La requisición de servicios de limpieza se emitió cuatro días antes de que concluyera la vigencia del contrato que estaba vigente hasta el 26 de febrero de 2024; al respecto, se indicó que dicha situación se debió a que existieron retrasos en la elaboración de la investigación de mercado, por lo que no se tomaron las medidas necesarias para asegurar el suministro del servicio de manera oportuna, lo que originó que se tuvieran que formalizar dos contratos de manera directa para contar con los servicios de limpieza durante el mes de marzo de 2024.

Sobre el particular, con motivo de la auditoría, el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales del TFJA instruyó a las áreas correspondientes para que, en lo sucesivo, se eviten retrasos en la integración de la información relacionada con las diferentes actividades que se desarrollen para llevar a cabo los procedimientos

de contratación, de tal forma que se cumplan las fechas previstas en la programación de los eventos y que los servicios se inicien en la fecha estimada para contar con los bienes y servicios en los plazos establecidos. Por lo anterior, la observación se consideró atendida.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Investigación, Estudios, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos

Auditoría de Desempeño: 2024-0-35100-07-0084-2025

Modalidad: Presencial

84

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la investigación, estudios, formación y profesionalización en materia de derechos humanos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la ejecución del Programa presupuestario (Pp) E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos” en 2024, tomando como periodo de referencia 2020-2023; se evaluó el desarrollo de las líneas de investigación, la formación académica, los estudios especializados y la elaboración y publicación de materiales sobre derechos humanos; la contribución del programa a la promoción del conocimiento de los derechos humanos; el registro del presupuesto ejercido mediante el Pp E018; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y el control interno en el que se enmarcó la operación del Pp sujeto de revisión.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en cuanto a las líneas de investigación, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dispuso del Programa Anual de Trabajo de las 9 personas investigadoras adscritas al centro, los cuales incluyeron las actividades académicas y los productos de investigación que se realizarían durante ese año. Además, como resultado del desarrollo de 9 líneas de investigación, el centro elaboró 22 productos académicos, de los cuales 5 (22.8%) fueron libros; 13 (59.1%), artículos; 2 (9.1%), capítulos de libros; 1 (4.5%), entrevista para diplomado y 1 (4.5%), memoria histórica, con un avance en la meta del 100.0%. Asimismo, para el seguimiento de las investigaciones el centro realizó sesiones del Claustro Académico y acreditó el Informe Anual de Actividades 2024 de las 9 personas investigadoras.

Adicionalmente, el Centro Nacional de Derechos Humanos aplicó un procedimiento para dictaminar y garantizar la calidad de los productos académicos para su publicación, lo que acreditó con 16 Cédulas de Dictamen.

Respecto de la formación académica, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos realizó 40 ciclos de formación académica, a los que asistieron 43,144 personas, conforme a lo establecido en el “Proyecto de Programación de Actividades Académicas de Formación y Profesionalización 2024”, de los cuales 13 (32.5%), fueron conferencias sobre temas relacionados con los derechos humanos; 11 (27.5%), eventos de formación sobre la lectura crítica de los derechos humanos; 7 (17.5%), actividades de colaboración interinstitucional, y 9 (22.5%), actividades sobre temas de coyuntura, conversatorios, jornadas académicas y presentaciones de libros. Además, para realizar los ciclos de formación, en ese año, el centro suscribió 53 acuerdos y convenios de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras.

Asimismo, el centro acreditó la aplicación de evaluaciones internas y externas de los 40 ciclos de formación en materia de derechos humanos realizados, de los cuales 19 correspondieron a actividades realizadas en el centro y 21 a los ciclos realizados con otras instituciones y en otros espacios.

Por lo que se refiere a los estudios especializados, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos ofertó e impartió 2 posgrados: el Doctorado y la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos, en el marco de 2 convenios de colaboración de la “Red Interinstitucional de Derechos Humanos”. Para el caso de la maestría, cuarta generación (2022-2024), 11 de los 12 alumnos inscritos originalmente egresaron, lo que representó el 91.7%; mientras que, en el caso del doctorado, segunda generación (2021-2024), 6 de los 7 alumnos inscritos inicialmente egresaron, lo que significó un porcentaje de conclusión del 85.7%.

Asimismo, en 2024, impartió el Diplomado “Pensamiento Jurídico Mexicano, Crítica y Teoría Contemporánea del Derecho” en colaboración con la Secretaría de Ciencias y Humanidades, Tecnología e Innovación, con la participación de 469 personas, con lo que acreditó que impulsó los estudios especializados en materia de derechos humanos.

En cuanto a las publicaciones, para 2024, el centro elaboró 200 materiales editoriales, 151 previstos en el Programa Anual de Publicaciones y 49 materiales adicionales, con lo que se cumplió en 100.0% la meta programada. Además, distribuyó 1,009,100 materiales en las 32 entidades federativas, lo que permitió un avance del 100.9%, respecto de su meta.

Por lo que se refiere a la promoción del conocimiento, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos acreditó que benefició a 1,210,000 personas con sus diferentes servicios, con lo que cumplió con el 100.0% de la meta, y que aplicó una encuesta a 111 personas, de las que 30 asistieron a los eventos de formación académica, 36 participaron en las actividades vinculadas con la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos y 45 recibieron publicaciones elaboradas por el centro, con el objetivo de conocer su opinión respecto de esos servicios; sin embargo, los resultados de la encuesta limitaron identificar cuál fue el porcentaje de personas que calificaron los servicios del centro como “bueno” o “excelente”; además, se careció de elementos para evaluar la contribución de la ejecución del Pp E018 a la promoción de los derechos humanos, debido a que se desconoce la metodología con base en la que se determinó el universo de la encuesta para identificar la representatividad de la muestra y únicamente en 45 casos la encuesta se enfocó en valorar la promoción de los derechos humanos realizada por medio de los servicios que otorgó el centro.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reportó en la Cuenta Pública que, mediante el Pp E018, ejerció 45,349.2 miles de pesos. Asimismo, realizó 133 adecuaciones presupuestarias, con las que se comprobaron 79 ampliaciones por un monto de 5,921.1 miles de pesos y 54 reducciones por un monto de 5,866.6 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado de 53,756.7 miles de pesos; además, la comisión registró 626 Cuentas por Liquidar Certificadas para el Pp E018, por 45,349.2 miles de pesos, así como 60 reintegros por 8,407.5 miles de pesos, montos que coincidieron con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Por lo que se refiere al Sistema de Evaluación del Desempeño, en 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos elaboró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Pp E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos”. Al respecto, la lógica vertical de la matriz fue adecuada, en tanto que el objetivo de nivel de Fin estableció la contribución a un objetivo de mediano plazo, el objetivo de nivel de Propósito contribuyó al objetivo de nivel de Fin y los 5 objetivos de nivel de Componente y los 4 de nivel de Actividad contribuyeron al logro del nivel inmediato superior; también la lógica horizontal fue adecuada, ya que los 11 indicadores que integraron la MIR fueron suficientes para evaluar los objetivos a los que se encuentran alineados.

Respecto del Sistema de Control Interno, durante 2024, el Centro Nacional de Derechos Humanos acreditó el cumplimiento de los 17 principios que conforman los 5 componentes de control interno.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del Centro Nacional de Derechos Humanos, ejecutó el Pp E018 “Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos”, mediante el cual benefició a 1,210,000 personas con sus diferentes servicios, en tanto que elaboró 22 productos académicos como resultado del desarrollo de 9 líneas de investigación; realizó 40 ciclos de formación académica, para lo cual suscribió 53 acuerdos y convenios de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras; ofertó e impartió 1 maestría y 1 doctorado en derechos humanos y 1 diplomado; elaboró 200 materiales editoriales, 151 previstos en el Programa Anual de Publicaciones y 49 adicionales.

Durante el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Centro Nacional de Derechos Humanos acreditó que, en 2025, modificó la metodología para determinar una muestra significativa para aplicar la encuesta sobre la prestación de sus servicios, así como sus reactivos, en tanto que incluyó uno que le permite valorar si el servicio proporcionado fue “bueno” o “excelente” y otro para medir si contribuyeron a que las personas conozcan sobre sus derechos humanos, lo que permitirá que, en ejercicios fiscales subsecuentes, el centro cuente con la información para evaluar en qué medida la investigación, la

formación académica, los estudios especializados y la publicación de materiales editoriales contribuyeron a promover el conocimiento en materia de derechos humanos.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-47AYJ-19-0075-2025

Modalidad: Presencial

75

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,820,633.2	1,820,633.2
Muestra Auditada	1,820,633.2	706,131.8
Representatividad de la Muestra	100.0%	38.8%

El universo de ingresos se integró por 1,820,633.2 miles de pesos, correspondientes al total de los recursos reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, de los cuales se revisó el 100.0%; en relación al universo de egresos, por 1,820,633.2 miles de pesos, correspondientes al total presentado como gastos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, se revisaron 706,131.8 miles de pesos, el 38.8%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA EGRESOS, 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Servicios Personales	284,303.6	238,624.2	83.9
Materiales y Suministros	3,074.0	920.3	29.9
Servicios Generales	140,874.3	42,586.4	30.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>1,392,381.3</u>	<u>424,000.9</u>	<u>30.5</u>
Suma	1,820,633.2	706,131.8	38.8

FUENTE: Elaborado con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Resultados

1. La CEAV contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con un PTAR y un PTCI, en los que se consideraron las áreas que la conforman, y se identificaron los riesgos y la metodología para la administración de éstos, así como las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos. Además, la Comisión contó con sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, así como los relacionados con el Registro Nacional de Víctimas, entre otras.
2. La CEAV presentó en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública del 2024, ingresos recaudados por 1,820,633.2 miles de pesos, de los que 1,819,302.6 miles de pesos fueron recursos fiscales, y 1,330.6 miles de pesos correspondieron a recursos propios. En los recursos fiscales por 1,819,302.6 miles de pesos, se consideraron los ingresos excedentes por 18,243.4 miles de pesos que fueron captados por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en cumplimiento de la normativa. Asimismo, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, de la Cuenta Pública 2024 se reportó un

presupuesto ejercido total por 1,820,633.2 miles de pesos y, por su parte, las conciliaciones de los ingresos y egresos presupuestarios y contables presentadas por la CEAV contaron con la documentación soporte.

3. Con relación a los egresos capítulo 1000 “Servicios personales”, se ejercieron 284,303.6 miles de pesos, con lo que se constató que la nómina del personal se pagó de conformidad con los tabuladores autorizados, y se ajustó a las plazas autorizadas en el Analítico de plazas; no se realizaron pagos por remuneraciones mayores a las establecidas para el C. Presidente de la República; las retenciones del ISR y de las cuotas, así como las aportaciones de seguridad social, se enteraron por los montos determinados; de 75 empleados seleccionados, se acreditó su asistencia o, en su caso, la justificación de la inasistencia de cada empleado; el cumplimiento del perfil requerido o, en su caso, la justificación de su superior jerárquico para la excepción; y el registro de la nómina del personal se registró contablemente y presupuestalmente, en cumplimiento de la normativa.
4. Con relación a los egresos de los capítulos 2000 “Servicios Generales” y 3000 “Materiales y Suministros”, se seleccionó una muestra de 43,506.7 miles de pesos, el 30.2%, de la que se revisaron 11 contratos y 4 convenios modificatorios; se comprobó que los seis proveedores y prestadores de servicios no estaban sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni se encontraban incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); se comprobó que los proveedores cumplieron con la opinión positiva emitidas por el SAT, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores antes de la celebración de los contratos; las partidas de gasto de los contratos adjudicados en 2024 se encontraron incluidas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual se aprobó y publicó en tiempo y forma, incluyendo sus modificaciones, en cumplimiento de la normativa.
5. Del contrato número CEAV-C-31-2022 por el servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónicos, para el ejercicio fiscal 2023, se constató que fue suscrito en tiempo y forma; se acreditó la recepción de los servicios con la documentación justificativa y comprobatoria; se pagó con recursos de 2024 al proveedor un importe total de 431.5 miles de pesos, de los que se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, excepto por 6.4 miles de pesos, monto que por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 15 de mayo de 2025; y se constató que el registro contable presupuestal de las operaciones revisadas se efectuó en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.
6. Con el contrato número CEAV-36-2023 para el servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónicos, para el ejercicio fiscal 2024, se constató que fue suscrito en tiempo y forma; se acreditó la recepción de los servicios con la documentación justificativa y comprobatoria; se pagó con recursos de 2024 al proveedor un importe total de 488.8 miles de pesos, de los que se contó con la documentación justificativa y comprobatoria; y se constató que el registro contable presupuestal de las operaciones revisadas se efectuó en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.
7. Del contrato número CEAV-04-2023 y su convenio modificatorio para la prestación del servicio de vigilancia, protección y custodia para los Centros de Atención Integral (CAI) y el Memorial a las Víctimas de la Violencia en México se constató que fueron suscritos en tiempo y forma; se acreditó la recepción de los servicios; sin embargo, se observó que en las cédulas mensuales de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación que el prestador de servicios entregó a la CEAV, no se incluyeron cinco elementos reportados en las listas de asistencia de enero de 2024; asimismo, en las bases de datos proporcionadas por el IMSS tampoco se incluyeron a dichas personas; se pagó con recursos de 2024 al proveedor un importe total de 2,707.2 miles de pesos, los que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; y se constató que el registro contable presupuestal de los pagos revisados se efectuó en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.
8. Del contrato número CEAV-01-2024 para el servicio de seguridad, vigilancia, protección y custodia para los CAI y el Memorial a las Víctimas de la Violencia en México, se proporcionó el Resultado de la investigación de mercado que formó parte del procedimiento de contratación; sin embargo, las pantallas de la consulta al sistema Compranet adjuntas son ilegibles, lo que impidió comprobar la búsqueda efectuada; al respecto, la entidad presentó mecanismo de control y supervisión con lo que no se atendió lo observado. El contrato fue suscrito en tiempo y forma; se acreditó la recepción de los servicios y su documentación soporte, toda vez que se proporcionaron los reportes del parte de novedades; sin embargo, se observó que, en los reportes

que contienen el listado de altas, bajas y movimientos del personal que prestó los servicios, se omitió señalar el número de afiliación del IMSS de los trabajadores, según lo señalado en el contrato. Tampoco se localizó a un trabajador en los reportes proporcionados por el IMSS, ni en los reportes de cuotas (SUA) presentados por el prestador del servicio a la CEAV; se pagó al proveedor un importe total de 8,876.4 miles de pesos, los que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, y se realizó el registro presupuestal y contable de las operaciones en cumplimiento de la normativa.

9. Del contrato número CEAV-06-2023 y sus dos convenios modificatorios para el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos y sistemas, se constató que fueron suscritos en tiempo y forma; se acreditó la recepción de los servicios; sin embargo, se observó que en las cotizaciones presentadas para los trabajos de pintura, fumigación y jardinería no se especificó la unidad de medida “m²”; al respecto, la CEAV implementó los mecanismos de control necesarios, con lo que se atendió lo observado; se pagó al proveedor un importe total de 786.2 miles de pesos, los que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; y se constató que el registro de los pagos revisados se efectuó en las cuentas contables y presupuestales, de conformidad con la normativa.
10. Del contrato número CEAV-07-2024 para el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos y sistemas, se constató que el procedimiento de contratación se realizó en tiempo y forma; se acreditó la recepción de los servicios; sin embargo, se observó que en las cotizaciones presentadas para los trabajos de pintura, fumigación y jardinería no se especificó la unidad de medida “m²”; al respecto, la CEAV implementó los mecanismos de control necesarios, con lo que se atendió lo observado; se pagó al prestador de servicios un importe total de 2,855.1 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; y se constató que el registro de los pagos revisados se efectuó en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.
11. Del contrato número CEAV-03-2024 para el servicio integral de limpieza para los inmuebles, se constató que fue suscrito tiempo y forma; se acreditó la recepción de los servicios; en los reportes proporcionados por el IMSS se identificaron 32 trabajadores de la empresa contratada que prestaron sus servicios en los inmuebles y no fueron dados de alta ante ese Instituto; se pagó al proveedor un importe total de 6,205.0 miles de pesos, y se observó que, se no aplicaron deductivas por 6.4 miles de pesos, las que por intervención de la ASF fueron reintegradas a la TESOFE; y se constató que el registro de los pagos revisados se efectuó en las cuentas contables y presupuestales, de conformidad con la normativa.
12. Del contrato número CEAV-03-2023 y su convenio modificatorio, para el servicio integral de limpieza para los inmuebles, se constató que fueron suscritos en tiempo y forma; y se acreditó la recepción de los servicios. No obstante, en la información proporcionada por el IMSS no se integraron a seis empleados de la empresa contratada por la CEAV para prestar el servicio de limpieza en sus inmuebles; se pagó con recursos de 2024 al prestador de servicios un importe total de 1,891.7 miles de pesos, mediante tres CLC, las cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria. Asimismo, por intervención de la ASF, se reintegraron a la TESOFE 4.8 miles de pesos de deductivas no aplicadas; y se constató que el registro de los pagos revisados se efectuó en las cuentas contables y presupuestales en cumplimiento de la normativa.
13. Del contrato número CEAV-Arrendamiento-03-2024 con una vigencia de 1 de enero al 31 de marzo de 2024, se constató que fue suscrito en tiempo y forma; que contó con su Dictamen Valuatorio y que no excedió el importe de la renta establecido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes de Nacionales (INDAABIN); la CEAV pagó un importe total de 4,172.5 miles de pesos con IVA incluido, el cual se sustentó con la documentación justificativa y comprobatoria; y se constató que el registro de los pagos revisados se efectuó en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.
14. Del contrato número CEAV-Arrendamiento-26-2024 con una vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024; se constató que fue suscrito en tiempo y forma; que no excedió el importe de la renta establecido por el INDAABIN; la CEAV pagó un importe total de 13,707.7 miles de pesos con IVA incluido, el cual se sustentó con la documentación justificativa y comprobatoria; y el registro de los pagos revisados se efectuó en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.
15. Del contrato número CEAV-Arrendamiento-05-2024 suscrito con una persona física; se constató que fue suscrito en tiempo y forma; que contó con su Dictamen Valuatorio y que no excedió el importe de la renta establecido por el INDAABIN; la CEAV pagó un importe total de 1,384.5 miles de pesos con IVA incluido, durante 2024, el cual se sustentó con la documentación justificativa y comprobatoria; y el registro de los pagos revisados se efectuó en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

16. Con relación a los egresos capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” se constató que en 2024 se pagaron medidas de ayuda por un total de 1,392,381.3 miles de pesos, de los que se revisó un monto por 424,000.9 miles de pesos, el 30.5%; se seleccionó para su revisión 306 expedientes de beneficiarios, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria con la que se acreditó el reconocimiento de la calidad de víctima; y el registro de los pagos revisados se efectuó en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.
17. Con relación al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), se constató que continúa en proceso de extinción debido a que persiste un juicio de amparo en contra de este proceso, del cual, se refirió que la gestión más reciente fue el 4 de noviembre de 2024; durante 2024, el FAARI sólo obtuvo ingresos por 182.5 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos generados, al cierre de 2023, el FAARI reportó un saldo disponible de 1,402.3 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,381.59 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se detectaron inconsistencias en la documentación que sustentó la investigación de mercado y la presentación de los entregables del servicio de vigilancia, protección y custodia para los Centros de Atención Integral y el Memorial a las Víctimas de la Violencia en México, ya que en el resultado de la investigación de mercado que formó parte del procedimiento de contratación se adjuntaron pantallas ilegibles que impidieron comprobar las consultas en el sistema Compranet; además, en los entregables revisados se identificó que los reportes de altas, bajas y movimientos del personal que prestó los servicios durante la vigencia del contrato no contenían la información completa que se estableció en los contratos y sus anexos.
- Los entregables del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos y sistemas no cumplieron con lo establecido en los contratos, ya que en las cotizaciones presentadas para los trabajos de pintura, fumigación y jardinería no se especificó la unidad de medida en metros cuadrados.
- En cuatro contratos de servicios se identificaron omisiones en los pagos de las cuotas de seguridad social del personal asignado por las empresas contratadas para la prestación de servicios, de acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CEAV reintegró a la Tesorería de la Federación 17.6 miles de pesos derivados de deductivas no aplicadas y por no contar con documentación comprobatoria del gasto, derivados de tres contratos.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**Protección y Defensa de los Contribuyentes**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-47AYI-07-0281-2025

Modalidad: Presencial

281

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en la protección y defensa de los contribuyentes.

Alcance

El alcance temporal corresponde al ejercicio fiscal 2024, con el periodo de referencia 2019-2023. El alcance temático comprende la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en el Programa presupuestario (Pp) E028 “Protección y Defensa de los Contribuyentes”.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, la PRODECON acreditó el funcionamiento del Sistema de Control y Seguimiento de Servicios (SICSS), con el cual administró sus actividades sustantivas; atendió 173,125 asesorías, 7,696 orientaciones y 155 consultas especializadas en el ámbito nacional, y de manera presencial, vía telefónica, por correo electrónico, chat, por el asistente virtual PRODEBOT, por correo escrito, y por el portal o de forma virtual. Asimismo, registró y dio atención a 7,569 solicitudes de servicios de representación y defensa legal.

En 2024, la procuraduría atendió 25,603 quejas y reclamaciones provenientes de 30 delegaciones y una oficina central, para acercar sus servicios a las regiones del país, y publicó en su portal de internet 4 acuerdos de recomendación derivados de los asuntos relacionados con quejas y reclamaciones.

Respecto de los acuerdos conclusivos, en 2024, se registraron 2,221 acuerdos de los cuales 1,399 (63.0%) se encontraron activos al cierre de 2024, y 822 (37.0%) se concluyeron en un plazo menor a los doce meses que establece la normativa, mediante los cuales 478 contribuyentes redujeron el 100.0% de sus multas. Además, la entidad fiscalizada identificó 9 posibles problemáticas de carácter sistémico que pudieran ocasionar perjuicios a las personas contribuyentes y mediante su análisis e investigación emitió 4 recomendaciones sistémicas para coadyuvar a salvaguardar los derechos fundamentales de las personas contribuyentes.

En materia de economía de los recursos, la PRODECON reportó un presupuesto modificado y ejercido de 746,923.5 miles de pesos para la operación del Pp E028 “Protección y Defensa de los Contribuyentes”. Con ello, la entidad fiscalizada registró, en el indicador de nivel Propósito “Porcentaje de eficacia de los mecanismos de defensa en materia fiscal”, un cumplimiento del 81.9%, y en los indicadores de nivel Componente “Porcentaje de solicitudes de propuestas de solución referentes a problemas sistémicos y de modificación a las disposiciones normativas en materia fiscal atendidas”, del 93.4%, y de “Porcentaje de servicios de asesoría, consulta, representación y defensa legal, acuerdos conclusivos, quejas y reclamaciones realizados”, del 87.3%, incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

La PRODECON contribuyó a garantizar la justicia en materia fiscal, ya que atendió 173,125 asesorías; 7,696 orientaciones; 155 consultas especializadas; 7,569 solicitudes de servicios de representación y defensa legal; también, atendió 25,603 quejas y reclamaciones, y 2,221 solicitudes de adopción de un acuerdo conclusivo, que beneficiaron a 114,036 personas contribuyentes a las que se les proporcionaron uno o más servicios.

En 2024, la PRODECON reportó como población potencial del Pp E028 “Protección y Defensa de los Contribuyentes” a 85,586,597 pagadores de impuestos federales, y como población objetivo a 159,641 contribuyentes que consideraron lesionados sus derechos de acceso a la justicia fiscal. Asimismo, en relación con la población atendida, la procuraduría señaló que proporcionó el servicio a 114,036 personas contribuyentes, lo que correspondió al 0.1% de la población potencial y al 71.4% de la población objetivo, mediante las actividades de asesorías, quejas y reclamaciones, orientación, representación y defensa legal, acuerdos conclusivos y consultas

especializadas, con lo que se constató que la PRODECON definió la población de enfoque del programa y contribuyó a garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

Para 2024, la PRODECON, mediante la operación del Pp E028 “Protección y Defensa de los Contribuyentes”, recibió y dio atención a 173,125 asesorías, 7,696 orientaciones y 155 consultas especializadas, de manera presencial, vía telefónica, por correo electrónico, chat, por su asistente virtual, por correo escrito, y por el portal o de forma virtual; asimismo, registró y dio atención a 7,569 solicitudes de servicios de representación y defensa legal; atendió 25,603 quejas y reclamaciones mediante 30 delegaciones y una oficina central, para acercar sus servicios a las regiones del país; y registró 2,221 solicitudes de adopción de un acuerdo conclusivo, por medio de las cuales 478 contribuyentes redujeron el 100.0% de sus multas, e identificó 9 posibles problemáticas de carácter sistémico que pudieran ocasionar perjuicios a las personas contribuyentes, para las que emitió 4 recomendaciones sistémicas; con dichos servicios cumplió razonablemente sus metas establecidas en función de la demanda y benefició a 114,036 contribuyentes, a fin de garantizar el derecho a recibir justicia en materia fiscal.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la PRODECON acreditó el entorno de operación del Sistema de Control y Seguimiento de Servicios (SICSS), utilizado para gestionar las tareas sustantivas a cargo del Pp E028 “Protección y Defensa de los Contribuyentes”, y contó con información suficiente, relevante y de calidad, relacionada con los servicios de asesoría, orientación y consulta especializada; representación y defensa legal; acuerdos conclusivos; análisis de problemas sistémicos; número de contribuyentes atendidos en el ámbito nacional, incluyendo Tlaxcala, y de su presupuesto modificado y ejercido. Asimismo, proporcionó la metodología para el cálculo del indicador de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados denominado “Porcentaje de eficacia de los mecanismos de defensa en materia fiscal”, sus resultados alcanzados, y el grado de satisfacción de los contribuyentes en la “Encuesta de Satisfacción al Contribuyente”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la PRODECON acreditó que inició las gestiones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para modificar la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E028 “Protección y Defensa de los Contribuyentes”.